## XXVII FESTIVAL 15 AL 24 DE NOVIEMBRE 2024

# EJUARJO JJATA

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Este proyecto tiene como objetivo consolidar el Festival Eduardo Mata como un espacio de desarrollo musical a través de la difusión de la música tradicional, clásica y contemporánea y la actualización de los músicos interpretes a través de actividades académicas.

#### **ACTIVIDADES A REALIZARSE**

El programa incluye conciertos y master class dirigidos al público en general y a músicos interesados, con un total de 17 conciertos de música tradicional oaxaqueña, de viento, clásica y contemporánea en formatos de Banda de música regional, Sinfónica, ensamble y agrupaciones musicales y 3 master class.

#### REALIZACIÓN DE FESTIVAL

Este festival se realizará del 15 al 24 de noviembre del 2024 de manera presencial.

#### INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

El provecto "XXVII Festival Eduardo Mata" será ejecutado a través de la Secretaria de las Culturas v Artes con una mezcla de recursos. Con una aportación de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Secretaria de Cultura Federal a través de la Convocatoria Apoyos a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2024 y \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca. El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria de las Culturas v Artes, en coordinación con la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Cultural, de la Secretaria de Cultura Federal, presenta el proyecto:

#### XXII FESTIVAL EDUARDO MATA 2024

Este proyecto tiene como objeto de Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2024, así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2024, referentes a la Contraloría Social.

#### ¿Qué ES PROFEST?

El Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, conocido como PROFEST, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.







Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y durante el presente ejercicio fiscal, promoviendo el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas a favor de la población mexicana, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

A través de esta Convocatoria, la Secretaría de Cultura otorga subsidios, en el esquema de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad una programación incluyente y que contemplen manifestaciones artísticas de artes escénicas, artes visuales, cinematográficas, diseño, cultura alimentaria y literatura.

#### ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo con el que cuenta la población beneficiara de programas federales, para que participe en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y en la verificación del cumplimiento de las metas y objetivos.

A través de la Contraloría Social se propicia la participación de las personas beneficiarias de PROFEST, en la integración de Comités que acompañaran la realización del festival y vigilaran el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el mismo.

### ¿QUIÉN ES EL(LA) CONTRALOR(A) SOCIAL?

Es un(a) integrante del municipio en el que se realice el Festival, quien vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso federal.

El/La Contralor(a) Social se reunirá con la/el Enlace de Contraloría Social, para su capacitación, integración del comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de actividades de Contraloría Social.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- I. Solicitar información pública;
- II. Vigilar que:
- a. Se difunda la información,
- **b.** El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente,
- c. Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos,

- **d.** Se cumpla con los períodos de ejecución y entrega del apoyo,
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos,
- f. El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto,
- **g.** Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias,
- III. Elaborar Informes de los resultados de las actividades de contraloría social,
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.







